

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con informándole que mediante providencia del 24 de noviembre de 2022 se le requirió a la parte para que brindara información de la forma en que obtuvo el correo de la demanda. Sin embargo, en el expediente no se encuentra respuesta alegada.

Sírvase a proveer.

Manizales, 24 de enero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 039

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS

Demandada: ANA MILENA OSORIO NARANJO

Radicado: 170014003005-2022-00496-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que, ante la falta de respuesta al requerimiento de información realizado mediante providencia del 24 de noviembre de 2022, no se tiene en cuenta la notificación personal realizada con anterioridad, se le insta a la parte interesada para que realice los trámites tendientes a notificar a la demandada en la forma prevista en el artículo 291 y ss del Código General del Proceso o el artículo 08 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 06 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 25 de enero de 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria